

Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 7, Núm. 73

Enero de 2011

Será la educación piedra angular de la administración municipal 2011 – 2013

Delinea el Presidente Municipal de Culiacán, Héctor Melesio Cuén Ojeda, el concepto de un gobierno creativo, innovador y decidido



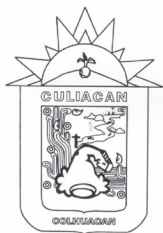
En su primer mensaje a la comunidad culiacanense, el Presidente Municipal Héctor Melesio Cuen Ojeda advirtió que los grandes retos de una responsabilidad como la que ha asumido, sólo podrán ser satisfactoriamente atendidos con un gobierno de consensos, incluyente y plural a lo cual se compromete, pero también requerirá del trabajo en unidad con los diferentes niveles de Gobierno y de la sociedad, encaminado a la construcción de un mejor Culiacán. En presencia del Gobernador Mario López Valdez y de los representantes de todos los sectores del municipio, el nuevo Primer Regidor de Culiacán apuntó que la educación será la piedra angular de su administración como elemento fundamental que fortalezca el respeto a la Ley en nuestro municipio, y que genere mayores oportunidades de bienestar en las nuevas generaciones para vigorizar su amor por el municipio y su convicción de participar en tareas a favor de la gente.

Advirtió Cuen Ojeda que su gobierno tendrá rumbo, dirección y plazos de cumplimiento claros, pues la planeación será herramienta fundamental de su administración, y los ciudadanos serán el eje de las acciones de un ejercicio transparente y de puertas abiertas, sujeto a un permanente escrutinio social. Hacia el final de su exposición inicial como Edil titular, Cuen Ojeda expresó: “Apelo a que este momento sea punto de partida para escribir la nueva historia de Culiacán ante los ojos de los sinaloenses, de México y del mundo, con la visión reconfortante de un municipio que aporta a la región y al orbe frutos de progreso y de cordialidad como destino hospitalario, innovador, tecnológico y de vanguardia. “Asumamos sin prejuicios ni resentimientos un pacto por Culiacán.”

Contenido:

◀◀ EDITORIAL

- | | |
|---------|--|
| | Portada |
| ▶▶2-3 | Acuerdos de Cabildo |
| ▶▶3 | Propuesta de los Regidores |
| | Renuncian dos Regidoras |
| ▶▶4-6 | Discurso de Toma de Protesta |
| ▶▶7-9 | Comisiones de Cabildo |
| ▶▶10-11 | Designan apoderados del Ayuntamiento |
| ▶▶11 | Condonan recargos por pago del Predial |
| ▶▶12 | Acuerdo de instalación del COPLAM |
| ▶▶13 | Casas en comodato a Unidas por la paz
Cierre del ejercicio del Subsemun |
| ▶▶14 | Jubilación de trabajadores municipales |
| ▶▶15 | Comité de Planeación Municipal en marcha |
| ▶▶16 | Actas de Cabildo.- Enero de 1891 |

Directorio:**H. Ayuntamiento de Culiacán**

MC. HÉCTOR MELESIO CÚEN OJEDA
Presidente Municipal

C. JOSÉ MANUEL OSUNA LIZÁRRAGA
Síndico Procurador

Regidores

C. Juan Gabriel Ballardo Valdez
C. Salvador Flores Acosta
C. Reyna Araceli Tirado Gálvez
C. Óscar Javier Valdez López
C. Abel Hernández Calderón
C. David Beltrán Inzunza
C. David Quintero León
C. José Fernando Sandoval Angulo
C. David Gerardo Peñuelas Castellanos
C. Aldo Espinoza García
C. María Isabel Herrera Osuna
C. Jesús Hilda Mendoza Zazueta
C. Faustino Hernández Álvarez
C. Edgar Gaxiola Angulo
C. Obed Daniel Villanueva Carrillo
C. Francisco Javier Juárez Hernández
C. Jaime Alberto Blancarte Salazar
C. Alfredo Palazuelos Osorio

**Gaceta Municipal
Consejo Editorial**

MC. Jesús Madueña Molina
Secretaría del H. Ayuntamiento

C. José Manuel Osuna Lizárraga
Síndico Procurador

C. David García Ceceña
Oficial Mayor

C. Jorge Vargas Aguilar
Tesorero Municipal

C. Rodolfo Arriaga Robles
Director del Instituto de Cultura

C. José Enrique Zazueta López
Directora de Comunicación Social

Adrián García Cortés
Cronista Oficial del Municipio de Culiacán

Acuerdos de Cabildo

(Tres sesiones en el mes de enero de 2011)

**ACTA NUM. 1
Extraordinaria.**

ACUERDO 2.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la propuesta del C. Presidente Municipal para designar Secretario, Tesorero y Oficial Mayor, en las personas de JESÚS MADUEÑA MOLINA, JORGE VARGAS AGUILAR y DAVID GARCÍA CECEÑA, respectivamente.

ACUERDO 3.- Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor y una abstención que el C. ÓSCAR JAVIER VALDEZ LÓPEZ, asuma el cargo de Regidor Propietario de este H. Ayuntamiento y que le sea tomada la protesta de ley.

ACUERDO 4.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la propuesta relativa a la integración de las comisiones permanentes del H. Ayuntamiento de Culiacán.

**ACTA NÚM. 1
Ordinaria. 07.01.11**

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, lo siguiente:

Con fundamento legal en lo previsto por el Artículo 27, fracción XI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se designan como Apoderados Legales para Actos de Administración y de Dominio del H. Ayuntamiento de Culiacán, a los ciudadanos Jesús Madueña Molina, Jorge Vargas Aguilar y David García Ceceña, en sus respectivos caracteres de Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Oficial Mayor.

Con fundamento legal en lo dis-

puesto por el Artículo 27, fracción XI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se designa como Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas del H. Ayuntamiento de Culiacán, al ciudadano José Manuel Osuna Lizárraga, en su carácter de Síndico Procurador de dicho Gobierno Municipal.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos autorizar la licencia para separarse del cargo de Regidoras Propietarias, de manera definitiva, a las ciudadanas Mónica Dolores Rodríguez Ramírez y Nadesna Tomasa Garay González. Convóquese a los ciudadanos Obed Daniel Villanueva Carrillo y Edgar Gaxiola Angulo, ambos Regidores Suplentes de este H. Ayuntamiento, a efecto de que les sea tomada la protesta de Ley para desempeñar el cargo de Regidor en funciones en este Cuerpo Colegiado.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, La integración de las Comisiones Transitorias de este H. Ayuntamiento.

**ACTA NÚM. 2
Ordinaria. 26.01.11**

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos, que la solicitud de jubilación del C. José Ramón Zamora Campaña, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos, que la solicitud de

Instituto La Crónica de Culiacán

Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial, Director*

Gaceta Municipal:

C. Miguel Ángel González Córdova.- Editor
C. Geovana Castro Godoy.- Diseño Editorial

La Crónica de Culiacán
Aguilar Barraza #62 pte. Col. Almada
Tel/Fax: (01667) 726102
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx



Archivo Municipal
Av. Ruperto L. Paliza Esq. Calle Río Humaya
#967 sur, Col. Guadalupe

Tel/Fax: (01667) 7126444

Registro en trámite

jubilación anticipada del C. David Aguilar Lozano, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento, otorgar en comodato a la Institución de Asistencia Privada denominada "Unidas por la Paz", los bienes inmuebles de propiedad municipal consistentes en 5 (cinco) casas habitación ubicadas en el fraccionamiento Santa Elena, en esta ciudad.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento, la modificación parcial del acuerdo No. 17 tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el

día 20 de enero de 2010, en lo que se refiere al cobro del Impuesto Predial, a fin de declarar la condonación de adeudos fiscales en los términos que se expresan en el presente acuerdo y se autoriza a la Tesorería Municipal para que, por conducto de la Dependencia Municipal competente ubicada dentro de su estructura orgánica, efectúe un descuento del 100% en multas y recargos relativos a la determinación y cobro de impuesto predial a contribuyentes que tengan adeudo al 31 de diciembre de 2010, siempre y cuando lo liquiden antes del 31 de diciembre del 2011.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento la emisión formal del acuerdo de instalación del Comité de Planeación (COPLAM), conforme lo dispone el Artículo 8vo.

de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

ACUERDO 9.-

De conformidad con lo solicitado por la Dirección General de vinculación y seguimiento del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública del Gobierno Federal, se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, otorgar autorización para que el C. Presidente Municipal en forma conjunta con el C. Tesorero Municipal firmen el "ACTA DE CIERRE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO 2010 DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA". (SUBSE-MUN), en el cual se aprobó el contenido de la misma.

Propuestas de los Regidores

Que respeten los descuentos por predial a jubilados y pensionados

Francisco Javier Juárez Hernández:

El Regidor Francisco Javier Juárez Hernández señaló: "En el transcurso de estos días han estado llegando a mi oficina un conjunto de pensionados y jubilados con el tema del predial, parece que hay una interpretación equivocada de parte de la Dirección de Ingresos con relación a los derechos que tienen esas personas en la Ley de Hacienda Municipal; se hace entonces necesario y de alguna manera y abusando un poco de su tiempo, quisiera darle lectura a la base jurídica mediante la cual la autoridad está facultada para recibir esta contribución, pero también los ciudadanos para ejercer un derecho; el artículo 42 de la Ley de Hacienda Municipal establece que los jubilados, pensionados o discapacitados, o bien sus cónyuges pagarán una cuota fija anual de tres salarios mínimos, cuando el inmueble que habitan sea de su propiedad y tenga un valor de 10 mil salarios mínimos general vigente, cuando el valor del bien inmueble; dice el párrafo segundo, sea superior a los 10 mil salarios mínimos generales vigentes, el impuesto predial se pagará un con descuento del 80% del impuesto total determinado, aplicando lo que corresponda a la tarifa contenida en la fracción primera del artículo 35 de la presente Ley; hasta ahí la cita, sin embargo, aquí tengo yo tres recibos de jubilados en donde les están cobrando el 100% del adeudo del impuesto predial de ejercicios anteriores, es decir, si algún jubilado o pensionado tiene un adeudo por concepto del predial del 2009 o del 2010 les están cobrando el total, cuando la Ley es muy clara: no hace excepciones ni tampoco la circunscribe a ejercicio fiscales. La respuesta que nos dio el Director de Ingresos es que había un apoyo jurídico contemplado en el artículo 43, último párrafo de la Ley en cita, que dice: "Para que se tenga derecho a los descuentos señalados en el artículo, así como los establecidos en el artículo 41 y 43 de esta Ley los cau-

santes deberán estar al corriente de sus pagos. Hasta aquí la cita; efectivamente, si alguien no pagó, de acuerdo con el descuento a que tienen derecho, pues efectivamente no se hace el descuento, pero, si se dan cuenta, exceptúa de eso al artículo 42, en consecuencia yo solicito que el Presidente Municipal gire instrucciones al área que corresponda para efectos de que se clarifique esta disposición y en lo sucesivo no se sigan lesionando los derechos de los jubilados y pensionados; es muy clara la Ley, no hay motivo alguno de errónea interpretación. Esa sería mi petición Señor Presidente".

Respuesta del Presidente Municipal:

El Presidente Municipal acotó: "Definitivamente se toma en cuenta la recomendación, nosotros tenemos que respetar la Ley y si hay un malentendido de interpretación lo pasamos al área jurídica con mucho gusto".

Renuncian dos Regidoras y protestan sus suplentes

Se aprueba por unanimidad de votos autorizar la licencia para separarse del cargo de Regidora Propietaria de manera definitiva, a la ciudadana Mónica Dolores Rodríguez Ramírez.

Con fundamento en el artículo 27, fracción X, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se autoriza la licencia para separarse del cargo de Regidora Propietaria de manera definitiva, a la ciudadana Nadesna Tomasa Garay González.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y 109 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, convóquese a los ciudadanos Obed Daniel Villanueva Carrillo y Edgar Gaxiola Angulo, ambos Regidores Suplentes de este H. Ayuntamiento, a efecto de que les sea tomada la protesta de Ley para desempeñar el cargo de Regidor en funciones en este Cuerpo Colegiado.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a las ciudadanas Regidoras Propietarias Mónica Dolores Rodríguez Ramírez y Nadesna Tomasa Garay González.

Discurso del Presidente Municipal de Culiacán, Héctor Melesio Cuen Ojeda, al rendir protesta

Respetables integrantes del Cuerpo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Culiacán.

Ciudadano Licenciado Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.

Arquitecto Carlos David Ibarra Félix, Presidente Municipal de Culiacán en funciones.

Ciudadano Diputado Cenovio Ruiz Zazueta, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

C. Magistrado Canuto Alfonso López López, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Distinguidos ex-presidentes municipales: Lic. Fortunato Álvarez Castro, Dr. Humberto Gómez Campaña, Lic. Sadol Osorio Salcido, Ing. Gustavo Guerrero Ramos, Lic. Jesús Enrique Hernández Chávez, Licenciado y Diputado Aarón Irizar López, C. Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, Lic. Y Diputado Antonio Castañeda Verduzco.

Distinguidas personalidades que nos acompañan.

Invitados especiales.

Apreciables culiacanenses.

Señoras y señores.

La convicción democrática de una sociedad que desea un mayor progreso y un mejor destino, y la vocación por servir a este gran municipio, nos ha hecho llegar a este hermoso recinto para protestar el cargo que el pueblo me ha conferido, el cual asumo por mandato constitucional.

Vengo ante ustedes para inaugurar una gestión que reclama de mi esfuerzo y voluntad sin límites.

Convoco a todos los ciudadanos, para que juntos construyamos **EL MEJOR GOBIERNO QUE HAYA TENIDO CULIACAN.**

El respaldo mayoritario expresado en las urnas, me otorga la certeza de ir muy bien acompañado a este desafío, como parte de una nueva generación de políticos sinaloenses, surgido de los ciudadanos y comprometido con ellos.

Los grandes retos de una responsabilidad de esta dimensión sólo pueden ser satisfactoriamente atendidos con un gobierno de consensos, incluyente y plural al que me comprometo; pero también, con el trabajo en unidad con los diferentes niveles de gobierno y la sociedad encaminado a la construcción de un mejor Culiacán.

Al agradecerle a la vida la oportunidad de serle útil a los culiacanenses, con humildad extendiendo mi mano para que cada habitante de esta generosa tierra tenga en su presidente municipal a un amigo, a un aliado, a un gestor, a un trabajador de jornadas intensas comprometido con la gente.





Iniciamos un gobierno fundamentado en los principios generales que constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano: el Municipio libre.

La Constitución Federal y Local, le asignan al municipio diversas facultades que atañen al desarrollo social, económico y político del país en su conjunto, de donde emerge su importancia y trascendencia.

El nuevo tiempo de la política, el concepto moderno de ejercicio del gobierno nos llama a caminar al ritmo de las aspiraciones colectivas con profunda claridad del rol que nos ha sido asignado.

Durante la campaña pude recoger las demandas más sentidas de los habitantes de ésta tierra de progreso, pero sobre todo, pude escuchar sus propuestas y su voluntad de contribuir para hacer de Culiacán un espacio de mayores oportunidades para todos.

A partir de ello y de lo que surja de un amplio proceso de consulta integraremos un Plan de Gobierno y un programa de trabajo que incorporará proyectos y acciones que benefician a todas las regiones de nuestro municipio, sindicaturas y a todos los sectores sociales para que el bienestar esté presente en cada colonia, en cada comunidad y hogar de las familias de Culiacán.

Nuestro gobierno tendrá rumbo, dirección y plazos de cum-

plimiento claros. En los próximos tres años tenemos que pensar en grande por Culiacán.

Trabajaremos para hacer del municipio, capital de progreso.

Se refrendará el espíritu fraterno que distingue a su gente. Ampliaremos las posibilidades de recreación con tranquilidad.

Incorporaremos al desarrollo a las familias más desprotegidas. Haciendo de Culiacán un referente obligado en términos positivos.

La planeación será una herramienta fundamental en ésta administración, y los ciudadanos serán el eje de las acciones de un gobierno transparente y de puertas abiertas, sujeto al permanente escrutinio social.

Las políticas públicas surgirán de las propuestas ciudadanas y se destinarán al beneficio colectivo.

La transparencia y la rendición de cuentas será una característica fundamental de este gobierno que se ha trazado tres grandes objetivos: Ampliar la participación ciudadana, generar mayor bienestar social e impulsar el desarrollo productivo para promover el progreso de Culiacán en todos sus ámbitos.

La seguridad es un tema multifactorial que nos involucra a todos. Por ello proponemos modernizar la policía municipal, establecer mecanismos que garanticen contar con los me-

jores elementos, fortalecer los programas de prevención como el arma más efectiva para abatir este gran flagelo, todo ello en estrecha coordinación con las distintas corporaciones estatales y federales.

La educación será piedra angular de esta administración como elemento fundamental que fortalezca el respeto a la ley en nuestro municipio, y generadora de mayores oportunidades de bienestar en nuestros niños y jóvenes, para vigorizar su amor por el municipio y convicción de participar en tareas a favor de la gente.

La salud y el deporte serán acciones fundamentales en este gobierno. Los cargos municipales serán ocupados por las mujeres y hombres mejor calificados, con probada honestidad y deseo de servir a la gente.

La administración a mi cargo, será de compromisos y resultados, el progreso será una realidad en esta tierra.

Honorable cabildo,

C. Gobernador constitucional Mario López Valdez,

Distinguidos ciudadanos

Mis padres me inculcaron la valía de recibir y despedir el sol en la ardua exploración de bienestar para los demás y la grata quietud del espíritu que sirve al prójimo.

Hoy, al asumir la presidencia municipal de Culiacán, acepto la prueba a la que me somete la responsabilidad de servir a una sociedad que busca y merece un grandioso porvenir, en el que me inscribo como un ciudadano más que con lealtad, respeto y sencillez es apremiado al encuentro de un mejor tiempo para las nuevas generaciones.

Dedico este momento, porque son mi inspiración y aliento, a mi esposa, hijos y hermanos. A ti, Angélica, que desde tu corazón de madre, hija y esposa te emocionas por tener la posibilidad de trabajar a mi lado en beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Evoco a la fuerza de mis padres que me formaron en la cultura del esfuerzo y me inculcaron los principios fundamentales del humanismo.

A esas mujeres y hombres que ven en mí un factor de esperanza.

A mis amigos universitarios, a mi entrañable Universidad Autónoma de Sinaloa.

A los niños y jóvenes por los que tenemos que trabajar para darles un mejor futuro y proyectarlos como manantial de vida del cual brotará la mejor historia de nuestro Culiacán, de nuestro Sinaloa y nuestro México.

A los servidores públicos que me acompañarán en esta encomienda, los instruyo a que trabajen intensa y honradamente para el Gobierno de Culiacán y que se asuman como empleados de los ciudadanos, a los que deberán atender con respeto y amabilidad.

Al gobernador Mario López Valdez le ofrezco colaboración sin límites para que juntos multipliquemos las fortalezas y abata-

mos las debilidades de nuestro Culiacán, cuyo nombre, con su apoyo habremos de resaltar en los escenarios nacionales e internacionales.

Con respeto, con ánimo constructivo y por el amor que sentimos por Sinaloa, comparto con usted, señor gobernador, esta etapa donde una sociedad más demandante nos convoca a centrarnos en lo fundamental: servir a la gente, con la posibilidad de que la voluntad expresada, en las urnas, se manifieste en una nueva forma de colaboración entre la sociedad y sus representantes.

A todas las fuerzas políticas, a todos los sectores, a la sociedad en general los invito a edificar una relación participativa, digna, transparente, de diálogo y apegada siempre al marco jurídico para que la pluralidad nos fortalezca, las diferencias nos hagan debatir qué es lo mejor para Culiacán y que el proceso de coincidencias y discrepancias permita potenciar las mejores decisiones.

Para sacar adelante a Culiacán, para acceder a condiciones indispensables de seguridad pública, desarrollo equitativo y sustentable, para hacer de la capital y las sindicaturas espacios dignamente aprovechables, es necesario el entendimiento, el acuerdo y la participación ciudadana.

El honorable cuerpo de regidores tendrá en mí un presidente municipal atento a sus propuestas, a un promotor del cogobierno, y a un hombre obligado a tomar en cuenta sus observaciones, porque sin duda alguna los intereses legítimos de los culiacanenses nos harán tomar unidos las mejores decisiones.

Es fácil decirlo, pero tenemos que ser audaces, creativos, innovadores y decididos para hacer realidad el deseo de las familias de vivir pacíficamente en la modernidad, con más oportunidades de empleo, salud y justicia.

Apelo a que este momento sea punto de partida para escribir la nueva historia de Culiacán ante los ojos de los sinaloenses, de México y del mundo con la visión reconfortante de un municipio que aporta a la región y al orbe frutos de progreso y cordialidad como destino hospitalario, innovador, tecnológico y de vanguardia.

Asumamos sin prejuicios ni resentimientos un pacto por Culiacán. Bienvenidos todos aquellos que tengan vocación y pasión de servicio, así como todas las iniciativas que procuren un mejor nivel de vida de los grupos más vulnerables.

Bienvenidos todos a un gobierno de ciudadanos.

Enhora buena por la democracia, la ética y las libertades.

Es momento de construir el futuro, de hacer historia.

Trabajemos juntos para hacer de Culiacán, capital de progreso.

Muchas Gracias.



Integración de las Comisiones de Cabildo

Uno de los puntos prioritarios de la primera sesión de Cabildo fue la integración de las Comisiones de Regidores que fungirán durante el periodo 2011-2013, y la cual registró la siguiente composición:

Comisiones Permanentes

GOBERNACIÓN

Presidente: David Beltrán Inzunza
 Secretario: Jesús Hilda Mendoza Zazueta
 Vocal: David Gerardo Peñuelas Castellanos
 Vocal: María Isabel Herrera Osuna
 Vocal: Nadesna Tomasa Garay González

INDUSTRIA Y ARTESANÍAS.

Presidente: Nadesna Tomasa Garay González
 Secretario: David Quintero León
 Vocal: Mónica Dolores Rodríguez Ramírez
 Vocal: Abel Hernández Calderón
 Vocal: Óscar Javier Valdez López

HACIENDA

Presidente: Reyna Araceli Tirado Gálvez
 Secretario: Alfredo Palazuelos Osorio
 Vocal: Óscar Javier Valdez López
 Vocal: María Isabel Herrera Osuna
 Vocal: Francisco Javier Juárez Hernández

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Presidente: Faustino Hernández Álvarez
 Secretario: Abel Hernández Calderón
 Vocal: Óscar Javier Valdez López
 Vocal: Aldo Espinoza García
 Vocal: Alfredo Palazuelos Osorio

URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS

Presidente: Óscar Javier López Valdez
 Secretario: Jaime Alberto Blancarte Salazar
 Vocal: Juan Gabriel Ballardo Valdez
 Vocal: Aldo Espinoza García
 Vocal: Nadesna Tomasa Garay González

PESCA Y ACUACULTURA

Presidente: David Quintero León
 Secretario: Faustino Hernández Álvarez
 Vocal: José Fernando Sandoval Angulo
 Vocal: Abel Hernández Calderón
 Vocal: Alfredo Palazuelos Osorio

TURISMO Y COMERCIO.

Presidente: Francisco Javier Juárez Hernández
 Secretario: Reyna Araceli Tirado Gálvez
 Vocal: Faustino Hernández Álvarez
 Vocal: Salvador Flores Acosta
 Vocal: Juan Gabriel Ballardo Valdez

EDUCACIÓN

Presidente: María Isabel Herrera Osuna
 Secretario: José Fernando Sandoval Angulo
 Vocal: Jesús Hilda Mendoza Zazueta
 Vocal: Mónica Dolores Rodríguez Ramírez
 Vocal: Reyna Araceli Tirado Gálvez



SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

Presidente: Jaime Alberto Blancarte Salazar
 Secretario: David Beltrán Inzunza
 Vocal: Jesús Hilda Mendoza Zazueta
 Vocal: José Fernando Sandoval Angulo
 Vocal: David Quintero León

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Presidente: Juan Gabriel Ballardo Valdez
 Secretario: Nadesna Tomasa Garay González
 Vocal: Mónica Dolores Rodríguez Ramírez
 Vocal: María Isabel Herrera Osuna
 Vocal: Salvador Flores Acosta

ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL

Presidente: Aldo Espinosa García
 Secretario: David Beltrán Inzunza
 Vocal: Jesús Hilda Mendoza Zazueta
 Vocal: Francisco Javier Juárez Hernández
 Vocal: José Fernando Sandoval Angulo

JUVENTUD Y DEPORTE

Presidente: David Gerardo Peñuelas Castellanos
 Secretario: Aldo Espinosa García
 Vocal: Reyna Araceli Tirado Gálvez
 Vocal: Alfredo Palazuelos Osorio
 Vocal: Nadesna Tomasa Garay González

EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA

Presidente: Jesús Hilda Mendoza Zazueta
 Secretario: Reyna Araceli Tirado Gálvez
 Vocal: Mónica Dolores Rodríguez Ramírez
 Vocal: David Gerardo Peñuelas Castellanos
 Vocal: María Isabel Herrera Osuna

RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS

Presidente: Alfredo Palazuelos Osorio
 Secretario: Juan Gabriel Ballardo Valdez
 Vocal: Francisco Javier Juárez Hernández
 Vocal: David Beltrán Inzunza
 Vocal: David Gerardo Peñuelas Castellanos

CONCERTACIÓN POLÍTICA

Presidente: Héctor Melesio Cuen Ojeda
Secretario: Salvador Flores Acosta (PRI)
Vocal: Jaime Alberto Blancarte Salazar (PAN)
Vocal: María Isabel Herrera Osuna (PANAL)
Vocal: Francisco Javier Juárez Hernández (PRD)

Comisiones transitorias**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Presidente: Obed Daniel Villanueva Carrillo
Secretario: Francisco Javier Juárez Hernández
Vocal: Juan Gabriel Ballardo Valdez
Vocal: Salvador Flores Acosta
Vocal: David Quintero León

RECURSOS HIDRAÚLICOS

Presidente: David Quintero León
Secretario: Faustino Hernández Álvarez
Vocal: Jaime Alberto Blancarte Salazar
Vocal: Abel Hernández Calderón
Vocal: Salvador Flores Acosta

DERECHOS HUMANOS

Presidente: José Fernando Sandoval Angulo
Secretario: David Gerardo Peñuelas Castellanos
Vocal: Jaime Alberto Blancarte Salazar
Vocal: David Quintero León
Vocal: Obed Daniel Villanueva Carrillo

SEGURIDAD PÚBLICA

Presidente: Abel Hernández Calderón
Secretario: Aldo Espinosa García
Vocal: Óscar Javier López Valdez
Vocal: Faustino Hernández Álvarez
Vocal: Jaime Alberto Blancarte Salazar



Designan apoderados para actos del Ayuntamiento



Con fundamento legal en lo previsto por el Artículo 27, fracción XI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se designan como Apoderados Legales para Actos de Administración y de Dominio del H. Ayuntamiento de Culiacán, a los ciudadanos Jesús Madueña Molina, Jorge Vargas Aguilar y David García Ceceña, en sus respectivos caracteres de Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Oficial Mayor.

Con fundamento legal en lo dispuesto por el Artículo 27, fracción XI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se designa como Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas del H. Ayuntamiento de Culiacán, al ciudadano José Manuel Osuna Lizarraga, en su carácter de Síndico Procurador de dicho Gobierno Municipal.

En lo relativo a las facultades conferidas a los Ciudadanos Jesús Madueña Molina, Jorge Vargas Aguilar y David García Ceceña, en sus respectivos caracteres de Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Oficial Mayor, éstas deberán ser ejercidas en forma conjunta por cuando menos dos de ellos, confiriéndoles todas las facultades de dueños, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos, en los términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa y su correlativo el artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y de los demás Estados de la República Mexicana.

En lo atinente a las facultades que se confieren al ciudadano José Manuel Osuna Lizarraga, el H. Ayuntamiento otorga un Poder General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y 2436 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa y sus correlativos en todos los Códigos Civiles vigentes en la República Mexicana, de manera enunciativa, más no limitativa en las siguientes:

Nombrar procuradores judiciales y autorizarlos para oír notificaciones, así mismo podrá autorizar a personas físicas para que intervengan en diligencias judiciales en juicios promovidos por o en contra del Ayuntamiento de Culiacán, en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero.

Intervenir en juicios fiscales, trámites administrativos y procedimientos contenciosos administrativos ante autoridades fiscales federales, con fundamento en lo que dispone el artículo quinto (5) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo o del artículo que lo sustituya en lo futuro.

Intervenir en juicios fiscales o trámites administrativos ante autoridades fiscales del Estado de Sinaloa, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 66 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

El C. Síndico Procurador queda expresamente autorizado por el H. Ayuntamiento para delegar u otorgar poderes a terceros, reservándose el ejercicio, aunque los terceros no podrán delegar ni otorgar los poderes que se les confieren.

En virtud de que el mandato que se otorga se da en razón de los cargos públicos que detentan los ciudadanos Jesús Madueña Molina, Jorge Vargas Aguilar, David García Ceceña y José Manuel Osuna Lizárraga, tales atribuciones subsistirán en tanto se mantenga ese estado de cosas.

Todos los actos de administración y de dominio que celebren el Secretario del H. Ayuntamiento, el Tesorero Mu-

nicipal o el Oficial Mayor, deberán estar asistidos por la firma del Síndico Procurador.

Se autoriza al M.C. Héctor Melesio Cuen Ojeda, en su carácter de Presidente Municipal, para que en representación de éste, otorgue ante Notario Público, el poder conferido por el órgano colegiado de Gobierno, a los CC. M.C. Jesús Madueña Molina, Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Jorge Vargas Aguilar, Tesorero Municipal, Licenciado David García Ceceña, Oficial Mayor y el Licenciado en Economía José Manuel Osuna Lizárraga, Síndico Procurador, debiendo transcribirse en lo conducente el contenido del presente acuerdo en la escritura respectiva.

Autorizan la condonación total de recargos por morosidad de pago del predial, a cubrir durante 2011

Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento, la modificación parcial del acuerdo No. 17 tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2010, en lo que se refiere al cobro del Impuesto Predial, a fin de declarar la condonación de adeudos fiscales en los términos que se expresan en el presente acuerdo y se autoriza a la Tesorería Municipal para que, por conducto de la Dependencia Municipal competente ubicada dentro de su estructura orgánica, efectúe un descuento del 100% en multas y recargos relativos a la determinación y cobro de impuesto predial a contribuyentes que tengan adeudo al 31 de diciembre de 2010, siempre y cuando lo liquiden antes del 31 de diciembre del 2011.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que dé difusión social al contenido de este acuerdo:

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

1.- “Que el día martes 25 de enero del año en curso, a las 18:00 horas, en Reunión de la Comisión de Concertación Política del H. Ayuntamiento, se acordó, entre otros puntos que se trataron en la misma y de los que da cuenta el orden del día de la Reunión, por unanimidad de los ciudadanos Presidente Municipal y Regidores miembros de la Comisión y con ese carácter representantes de los diversos grupos edilicios con representación en el H. Ayuntamiento, someter a la atenta consideración del Pleno Municipal, reunido en sesión ordinaria de Cabildo, la propuesta para que se autorice practicar un descuento del 100% en multas y recargos relativos a la determinación y cobro del Impuesto Predial.

2.- “Que de conformidad con los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 13 y 44, fracción XV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 139, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley

de Gobierno Municipal, este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

3.- “Que la propuesta tiene como presupuesto fáctico el estado de necesidad económica que tiene un número considerable de culiacanenses, lo cual les ha imposibilitado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, acarreándoles por razón de incumplimiento que a los montos que por concepto del pago de impuestos Municipales deban realizar a la comuna, se sumen en perjuicio suyos el pago de multas y recargos lo que inhibe, aun mas, el cumplimiento del pago de las contribuciones. A ello debe agregarse, desde luego, el estado de la economía en general cuyos indicadores aun reflejan una recuperación considerablemente lenta. Por ello, en una interpretación de la situación de sus representados, los suscriptores de la presente acordaron por unanimidad someterla a consideración del pleno.

4.- “Que la propuesta, se sustenta Jurídicamente en el Artículo 139 de la ley de Hacienda Municipal que a la letra establece: “Artículo 139.- El Ayuntamiento podrá declarar la Condonación total o parcial de un adeudo fiscal, siempre que se demuestre que, de efectuarse el cobro, el causante quedara en notorio estado de insolvencia o cuando por causa de fuerza mayor o de calamidad pública ocurrida en el Municipio, los causantes de la zona afectada hayan sufrido perjuicios que afecten seriamente su situación económica.

5.- “Por la disposición legal transcrita faculta al H. Ayuntamiento para autorizar se practiquen descuento respecto de adeudos fiscales cuando, como es el caso, de exigirse el cumplimiento total de lo debido, se ocasione, con ello, una afectación económica al causante que le coloque en estado de insolvencia económica.

6.- “Que en merito de lo anterior, se propone el pleno Municipal se autorice se declare y efectúen descuentos de 100% sobre multas y recargos, a aquellos contribuyentes que tengan adeudos con la hacienda Municipal”.

Aprueban acuerdo de instalación del COPLAM

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento la emisión formal del acuerdo de instalación del Comité de Planeación (COPLAM), conforme lo dispone el Artículo 8vo. de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

El Ingeniero Jorge de Jesús Balcázar Rodríguez, Coordinador de Asesores dio lectura a las siguientes fundamentaciones de la instalación del COPLAM, que son del tenor literal siguiente:

Definición:

El COPLAM es un órgano de concertación social que propicia la coordinación de los esfuerzos y recursos de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como la participación de los grupos representativos de la sociedad, para identificar las necesidades de obras y servicios públicos, priorizarlas y atenderlas con el concursos de todos, de manera ordenada y previsora de acuerdo a los recursos disponibles.

Atribuciones:

El COPLAM tiene, entre otras atribuciones, impulsar dentro de su ámbito territorial el proceso de planeación a partir de la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven, estableciendo una estrecha comunicación y congruencia en las acciones entre los tres niveles de gobierno y la propia sociedad.

A través de él, las autoridades municipales cuentan con un foro permanente de consulta en la toma de decisiones, en virtud de que forman parte de este organismo los representantes de los sectores social y privado del municipio, así como de las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal.

El COPLAM favorece la concertación y la solidaridad, como medios para hacer converger los intereses particulares de los sectores y grupos sociales con los esfuerzos del sector público, en torno a objetivos comunes que promuevan el desarrollo integral del municipio.

Objetivos:

El COPLAM tiene, como objetivo fundamental, conducir el proceso de la planeación municipal y, en particular, promover y coadyuvar a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que dé él se deriven.



Aprueban cinco comodatos a “Unidas por la paz”

Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento, otorgar en comodato a la Institución de Asistencia Privada denominada “Unidas por la Paz”, los bienes inmuebles de propiedad municipal consistentes en 5 (cinco) casas habitación ubicadas en el fraccionamiento Santa Elena, en esta ciudad, en los domicilios siguientes:

Calle Meridiano, lote 15A (quince A), manzana 285 (doscientos ochenta y cinco), identificada con la clave catastral 7000-020-285-015-001;

Calle Meridiano, lote 15B (quince B), manzana 285 (doscientos ochenta y cinco), identificada con la clave catastral 7000-020-285-061-001;

Calle Meridiano, lote 14A (catorce A), manzana 285 (doscientos ochenta y cinco), identificada con la clave catastral 7000-020-285-014-001;

Calle Meridiano, lote 14B (catorce B), manzana 285 (doscientos ochenta y cinco), identificada con la clave catastral 7000-020-285-060-001;

Calle Polo Sur, lote 7B (siete B), manzana 285 (doscientos ochenta y cinco), identificada con la clave catastral 7000-020-285-007-001.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo, que deberá incluir en sus cláusulas que la vigencia del mismo iniciará a partir de la fecha de su firma y vencerá el día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2013 (dos mil trece); así como que las obligaciones de mantenimiento, reparación y demás que el propio uso ocasionen, sean a cargo de la comodataria.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la ciudadana doctora Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, Representante Legal de la Institución de Asistencia Privada denominada “Unidas por la Paz”.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

En atención al oficio con número de folio 071/11, de fecha 19 de enero del año en curso, por medio del cual esa Secretaría remitió a este H. Cuerpo Colegiado, 1 (un) expediente administrativo integrado con motivo de la comunicación de fecha 11 de enero del año en curso, formulada por la ciudadana doctora Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, quien en su carácter de Representante Legal de la Institución de Asistencia Privada denomi-

nada “Unidas por la Paz”, solicita de este H. Ayuntamiento se formalice el uso de las instalaciones de diversos inmuebles de propiedad municipal que su representada detenta, mediante la suscripción de un contrato de comodato, para operar en ellos un refugio que dé albergue a personas víctimas de violencia familiar; los suscriptos, una vez recibido, analizado y deliberado el asunto, se permiten proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de Cabildo que obra en la parte resolutive de este dictamen.

La solicitud es para formalizar el uso que la persona moral denominada “Unidas por la Paz”, I. A. P., detenta respecto de los bienes inmuebles descritos en ese mismo numeral, obedece a que con fecha 25 (veinticinco) de abril de 2005 (dos mil cinco) el H. Ayuntamiento en funciones en esa fecha, por conducto de sus entonces representantes legales suscribió un contrato de comodato con la hoy solicitante, cuyo objeto fueron precisamente los 5 (cinco) inmuebles de que trata este dictamen, para destinarlos al servicio de refugio a mujeres e hijos víctimas de violencia familiar.

La fecha de vencimiento del contrato fue estipulada el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2007 (dos mil siete). Una vez concluida la vigencia contractual, dicho instrumento jurídico quedó sin efectos no obstante “Unidas por la Paz” I. A. P., siguió detentando materialmente el uso de los inmuebles en los cuales continua prestando el servicio de refugio a víctimas de violencia familiar, hasta la fecha.

Es en virtud de lo anterior que concurren ante este H. Ayuntamiento Constitucional, por conducto de su presidente, M. C. Héctor Melesio Cuén Ojeda, a solicitar se autorice la suscripción del contrato de comodato respectivo para dar sustento legal al uso que de las instalaciones de bienes inmuebles municipales realiza la solicitante, “Unidas por la Paz”, I. A. P.

A efecto de ejecutar el acuerdo que autorice la suscripción del contrato de comodato, se instruya a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que lo perfeccione, en el que se establezca que la vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y vencerá el día 31 de diciembre de 2013; además de lo anterior, que las obligaciones de mantenimiento, reparación y demás que el propio uso ocasionen, quedarán a cargo de la comodataria”.

Autorizan el cierre del ejercicio del Subsemun

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, otorgar autorización para que el C. Presidente Municipal en forma conjunta con el C. Tesorero Municipal firmen el “ACTA DE CIERRE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO 2010 DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA”. (SUBSEMUN), en el cual se aprobó el contenido de la misma.

El Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura a un documento al tenor literal siguiente:

“Ciudadanas y Ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, está solicitando que en una Acta del Ayuntamiento se autorice expresamente al Presidente Municipal y al Tesorero en turno a firmar el Acta de cierre, en la que se aprobó el contenido de la misma.

“Dicha Acta deberá ser requisitada y entregada en esa Dependencia Federal a más tardar el jueves 27 de enero de 2011. La entrega oportuna del acta de cierre 2010, es requisito para aquellos Municipios susceptibles de ingresar al subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2011.

“Es por eso, Señoras y Señores integrantes del H. Ayuntamiento, que se les solicita su aprobación para que al C. Presidente Municipal y al C. Tesorero Municipal se les autorice la firma de esta acta de cierre 2010”. Esto debido a que hay cambio de Administración y ya no pueden firmar esta Acta el Presidente y el Tesorero Municipal que ya no están en funciones, se requiere un acuerdo de Cabildo para que el Ciudadano Presidente Municipal en funciones y el Tesorero tengan a bien

firmar esta Acta y poder ser entregada para que nosotros podamos acceder a jalar recursos del SUBSEMUN, que son recursos para la Seguridad Pública del Municipio, esa es la explicación señor Presidente”.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura a un documento al tenor literal siguiente:

“Ciudadanas y Ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, está solicitando que en una Acta del Ayuntamiento se autorice expresamente al Presidente Municipal y al Tesorero en turno a firmar el Acta de cierre, en la que se aprobó el contenido de la misma.

Dicha Acta deberá ser requisitada y entregada en esa Dependencia Federal a más tardar el jueves 27 de enero de 2011. La entrega oportuna del acta de cierre 2010, es requisito para aquellos Municipios susceptibles de ingresar al subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2011.

Es por eso, Señoras y Señores integrantes del H. Ayuntamiento, que se les solicita su aprobación para que al C. Presidente Municipal y al C. Tesorero Municipal se les autorice la firma de esta acta de cierre 2010”. Esto debido a que hay cambio de Administración y ya no pueden firmar esta Acta el Presidente y el Tesorero Municipal que ya no están en funciones, se requiere un acuerdo de Cabildo para que el Ciudadano Presidente Municipal en funciones y el Tesorero tengan a bien firmar esta Acta y poder ser entregada para que nosotros podamos acceder a jalar recursos del SUBSEMUN, que son recursos para la Seguridad Pública del Municipio, esa es la explicación, señor Presidente”.

Jubilación de trabajadores municipales

Se aprueba por unanimidad de votos, que la solicitud de jubilación del C. José Ramón Zamora Campaña, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación del trabajador descrito en el punto único de este dictamen por haber laborado interrumpida o ininterrumpidamente durante 25 años al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, descontadas bajas y licencias, y con funda-

mento en el convenio signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 12 de noviembre de 1999, en la cláusula vigésima quinta, que dice: **"Se acepta la jubilación de los trabajadores sindicalizados se lleve a cabo a los 25 años de servicio prestado en forma interrumpida o ininterrumpida, con todas sus percepciones"**

Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. José Ramón Zamora Campaña**, de 71 años de edad y con adscripción al Departamento de Aseo y Limpia / Mercados, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el 16 de Agosto de 1985; cumpliendo a la fecha 25 años y 10 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; en base a lo dispuesto por la cláusula vigésima quinta del convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC el 12 de noviembre de 1999".

Jubilación anticipada

Se aprueba por unanimidad de votos, que la solicitud de jubilación anticipada del C. David Aguilar Lozano, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho, de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	EDAD (AÑOS)	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PORCENTAJE POR PENSIÓN JUBILATORIA
DAVID AGUILAR LOZANO	UNIDAD DE CATASTRO	74	19	76%

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

I.- Que el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación anticipada de los trabajadores descritos en el punto único de este dictamen, con fundamento en el convenio signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 12 de diciembre de 2007, en la cláusula décima séptima, que dice: "El municipio acepta la jubilación anticipada de los trabajadores sindicalizados, siempre y cuando sea declarado física o mentalmente impedido para laborar por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, y tenga más de 15 años laborados de forma interrumpida o ininterrumpida."

II.- Que en el expediente analizado se demuestra que el C. David Aguilar Lozano, de 74 años de edad y con adscripción a la Unidad de Catastro, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación anticipada, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 5 de Febrero de 1991; cumpliendo a la fecha 19 años, 10 meses y 09 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; correspondiéndole un porcentaje del 76% por pensión jubilatoria; en base a lo dispuesto por la cláusula décima séptima del convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC de fecha 12 de diciembre de 2007.





La planeación será una herramienta fundamental en ésta administración, y **los ciudadanos serán el eje de las acciones de un gobierno transparente y de puertas abiertas**, sujeto al permanente escrutinio social. Las políticas públicas surgirán de las propuestas ciudadanas y se destinarán al beneficio colectivo.

Héctor Melesio Cuen Ojeda



ACTAS DE CABILDO

Enero de 1891

Enero 1 de 1891. Ciudad de Culiacán. Instalación del Ayuntamiento.

Inician sus funciones los nuevos munícipes José María Escobar, Ignacio Gómez y Jorge Tellaeche, este último, suplente del propietario Faustino Díaz, quien no asistió. Se pasó lista de los que debieron haber concurrido y faltaron Manuel Hernández y Carlos Esqueda. En seguida, el presidente procedió a recibir la protesta de ley de los nuevos munícipes, y llamados ante él, de uno en uno, la otorgaron en la forma debida. Acto seguido, se realizó una votación por medio de cédulas y resultó electo presidente Jorge Tellaeche, y vicepresidente, Antonio Moreno, quienes fungirán en esos cargos durante el primer semestre del presente año. Finalmente se declaró legítimamente constituido el Ayuntamiento.

Las comisiones permanentes se repartieron entre los munícipes de la siguiente manera: Ornato, Comodidad y Policía, Jorge Tellaeche; Mercados y Abastos, Ignacio Gómez; Hacienda, José María Escobar; Escuelas y Cárcel, Antonio Moreno; Salubridad y Aguas, Manuel Hernández; Estadística e Industria, Carlos Esqueda; y Beneficencia Pública, señor M. de Castro.

Enero 6 de 1891.- Los munícipes dan voto de confianza a la Prefectura del Distrito para que gestione directamente con la Tesorería Municipal los gastos por vacunación de los niños y la atención de los enfermos de viruela. — Libran orden al tesorero para que pague a Manuel Rubio y Candelario Acosta 50 centavos diarios a cada uno por los 15 días que anduvieron recogiendo animales que vagaban por las calles.

La Corporación acepta el pago de una cuenta de \$ 4.12 pesos remitida por el Director Político de Quilá, por gastos en el alumbrado público de aquella localidad.

Cervando Ochoa y varios vecinos del pueblo de Imala piden que la señora Socorro Beltrán, preceptora del establecimiento de niñas, dirija la escuela de varones y que, además, se nombre como su auxiliar al joven Gonzaga Avilés. La Corporación acepta que ocupe ese cargo la señora propuesta, pero da un plazo de un mes para resolver sobre el nombramiento de un ayudante. Gabriel Leyva es nombrado maestro de la escuela de Mojolo.

Aprueban cambiar el nombre de la calle del Progreso, que corre de sur a norte, y llamarla "Avenida Martínez de Castro". Además, se mandará construir una placa con el nuevo nombre de la vialidad, que se colocará en un lugar concurrido.

Enero 10 de 1891.- Aviso de que el Ejecutivo del Estado nombró a José María Gaxiola, Juez de Primera Instancia de lo Civil en esta capital.- El Supremo Tribunal de Justicia comunica sobre el nombramiento de los siguientes alcaldes: Mateo Ochoa, alcalde de San Lorenzo; Primitivo Beltrán, Imala; Guadalupe López, Las Tapias; Alejandro Sánchez, San Pedro, y Leonardo Álvarez, Altata.

La Corporación nombra a Gabriel Leyva como preceptor de la escuela de Mojolo. Licencia a Luis F. Molina para faltar los sábados. Orden al teorero para que pague a los talleres de la cárcel \$ 51.49 pesos por obras ordenadas por el inspector de mercados y por el Ingeniero de la Ciudad. Asimismo, para agilizar los trabajos urgentes y evitar pérdidas de tiempo por trámites, los munícipes convienen en avisar al administrador de dichos talleres para que realice los trabajos que le pida el señor Luis F. Molina, Ingeniero de la Ciudad.

Convienen en que siga vigente la orden dada al tesorero el año pasado para que abone al Prefecto del Distrito los gastos que se eroguen en la obra del nuevo panteón.

Dispensan a Luis F. Molina de asistir los sábados a las sesiones del Ayuntamiento, por ser un día muy ocupado para él.

Enero 24 de 1891.- El presidente de la Junta de Certámenes Mutuos de las escuelas de la capital hace saber que no colaboran sus comprofesores, a pesar de las invitaciones que les ha hecho.

La preceptora María del Socorro B. de López avisa que el 12 del presente mes quedó abierta la escuela de varones de Imala, y solicita libros y útiles que necesita su escuela.

Autoriza la Corporación la compra de los libros solicitados y la fabricación de los siguientes muebles para la escuela de Culiacancito: cuatro escritorios con sus asientos, ocho bancas de 2.5 varas, una mesa y una silla para el preceptor y un pizarrón de 1.5 varas para colgar, así como una resmilla de papel florete y una caja de plumas.

Mediante un decreto se ajusta la Ley de Ingresos para que las fábricas de cigarros causen impuestos, ya que quedaron sin clasificación.

El Alcalde de Tepuche manifiesta al Ayuntamiento que en aquel pueblo es necesaria la construcción de una cárcel, así como otra pieza para la oficina del Juzgado.

Cesión gratuita de terreno

del Municipio al Ferrocarril

Jorge R. Douglas, en representación de la empresa del Ferrocarril, como superintendente de ella, expone que entre la calle del Rastro y la línea que divide las propiedades de los señores Jorge Almada y Cía., y de la empresa mencionada, hay un trayecto de terreno de propiedad municipal, y que por no ser apropiado para fincar en él, propone al Ayuntamiento lo reserve o destine para formación de una plaza junto con otra mayor extensión que la compañía de Almada cederá para el objetivo indicado. La Corporación responde que cede gratuitamente ese terreno.

Comisionan al Ingeniero de la Ciudad, Luis F. Molina, para que haga un reconocimiento del terreno que compró el Ayuntamiento para construir un nuevo rastro, el cual se halla por la calle de la Libertad, al extremo poniente de la ciudad.